



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEIS
CIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

a la Ciudad de Valladolid para que los
 señores de los arbitros e alcaides que saca
 el liquore de uva de simis a los señores
 que adevido pagaron en ella
 de cinquenta y tres años a esta
 conveniencia a fin de quitar mucha utilidad
 en la parte que de saca de uva de simis
 se han de sacar de ella segun lo que se
 contiene en la dicha Real Cedula que es
 de saber de lo que se ha de averdar
 en su logu de un a sumo con un me
 para que se le conserve la facultad
 que se le dio al dicho Señor de Medina
 para que los dichos arbitros sepan lo que
 por el de la dicha Real Cedula se les
 se con lo que se ha quedado de lo que
 a la dicha Real Cedula de 1562 se les
 no tener como no tiene en el de 1567
 de saber de su parte que la dicha
 de cada una de las dichas partes
 de simis que se ha quedado de cada una
 de las partes de los dichos señores de
 cada una de las partes de los dichos señores
 pagados de cada una de las partes de los
 de las partes de los dichos señores que en
 de las partes de los dichos señores para la
 de las partes de los dichos señores de
 con los dichos señores de lo que se
 efectos de la dicha Real Cedula de 1567
 de los dichos señores de lo que se
 de las partes de los dichos señores de

